

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 088-2015

20 MAR. 2015

Señor
Julio Iván Moreno Caicedo
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 8899 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del Edificio "MORENO PEÑALOZA", ubicado en la calle César Maquilón, pasaje interior, parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 17 de marzo de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-405 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-405, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-14-2030, de fecha 10 de septiembre de 2014 indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 unidades de vivienda, que se desarrollan en tres plantas con terraza accesible, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 384,47 m² de construcción. Cuenta con planos aprobados # 219 del 25 de marzo de 2013. Aceptados con Resolución Administrativa DA-APEL-12-611 de fecha 19 de febrero de 2012 y planos de propiedad horizontal.
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con lo dispuesto en el artículo 95, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 118.43 m² de áreas comunales; el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 280,00 m²; y,

M. J. S.

- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados y se da cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal del Edificio "MORENO PEÑALOZA", ubicado en la calle César Maquilón, pasaje interior, parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Catastros y Avalúos
Planificación
Archivo
RC.

Sonia Cepeda
2015-03-17